

LA RELEVANCIA DE LA INVERSIÓN PRIVADA NACIONAL

Boletín Informativo

Unidad de Análisis
Legislativo
Año 5
No. 1
Febrero
2016

El Aporte de la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia en la Metodología de Cálculo de la Inversión Privada Nacional

El presente boletín reproduce la metodología de cálculo y resultados elaborados por la CEPB, sobre el monto de Inversión Privada en Bolivia, en la gestión 2015.

En este marco, el análisis específico pretende dimensionar la Inversión Privada y Pública en Bolivia, a partir de su relacionamiento con el incremento de la Cartera Bruta del Sistema Financiero Nacional que, determina con precisión el financiamiento que recibió el sector privado.

Para la elaboración de esta información, se apeló a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), como referente primordial, dado que representa el agregado informativo de bancos múltiples, bancos PYME, mutuales y cooperativas, permitiendo la estandarización del análisis efectuado.

Es útil destacar que, la calidad y profundidad de esta estadística financiera, tiene razón de ser en los procesos exhaustivos de compilación y seguimiento que aplica la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, a partir de auditorías interna y externa independientes, lo que aporta credibilidad a la estadística generada.

Esta información está discriminada a nivel individual por cada institución de intermediación financiera y, a nivel agregado, por tipo de institución, lo mismo que a nivel del sistema total.



Explicación de la metodología

Para estimar la inversión privada, se calculó el aumento en la Cartera Bruta del sistema de intermediación financiera, entre diciembre de 2014 y diciembre de 2015. El aumento de la Cartera Bruta indica con gran precisión, el financiamiento que recibió el sector privado, - ya sea para gastos de consumo o gastos de inversión-, especialmente, después de los ajustes que se deben efectuar, a saber:

- Deducir el crédito personal (normalmente con la garantía salarial, las instituciones otorgan créditos personales, los que están identificados en la estadística ASFI).
- Deducir los créditos otorgados a instituciones públicas, los cuales también están identificados en la estadística de la ASFI.
- Deducir los gastos de consumo. La Cartera de Consumo (alrededor de 10% de la cartera total) se la puede conocer cada trimestre (marzo, junio, septiembre y diciembre).
- Deducir la Cartera de Vivienda previamente construida, debido a que si bien la compra de una vivienda existente, significa una inversión para el hogar que la adquiere, no significa un aumento en la inversión nacional.

Probablemente, quien vende una vivienda existente deposita los recursos de la venta en una cuenta bancaria para mantenerla en ahorro hasta encontrar una opción adecuada de inversión.

Estos ahorros son prestados a otros inversionistas privados, dado que es trabajo de los bancos colocar la liquidez. Así la mayoría de las ventas de vivienda existentes, se convierten en el corto plazo en nuevas inversiones.

- Los bancos no financian el 100% de los requerimientos del sector privado; en promedio, requieren un aporte propio del 20%. De tal manera que, debe multiplicarse el valor del aumento, -después de deducir los descuentos ya indicados-, por 1,2; esto proporcionará una estimación adecuada del valor de la Inversión Privada Nacional.

El Sector Privado Extranjero efectúa normalmente, sus inversiones sin recurrir al sistema de intermediación financiero, estando obligado por normativa nacional, a informar al Banco Central de Bolivia (BCB) de los ingresos y egresos de recursos, constituyéndose esta información, como la base para la preparación del informe trimestral sobre la Inversión Extranjera Directa.

Es preciso añadir estas estimaciones a la Inversión Privada Nacional para obtener el valor anual de la Inversión Privada Total.

Ecuación – Inversión Nacional

Conforme la metodología desarrollada, se tiene que la ecuación de la inversión nacional para la gestión 2015, está integrada de la siguiente manera:

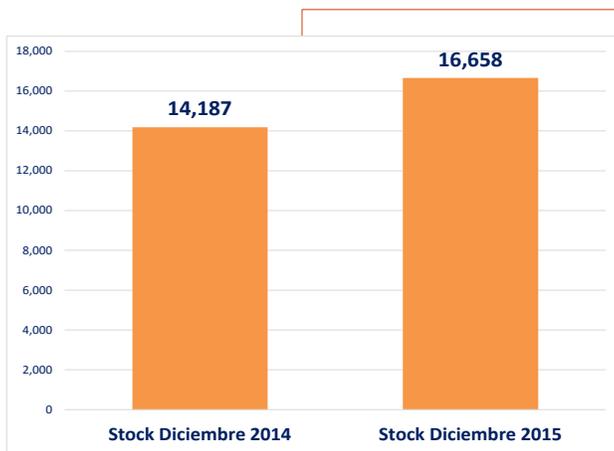
RECUADRO N°1
INVERSIÓN NACIONAL GESTIÓN 2015



Inversión Privada Nacional

Para determinar la Inversión Privada Nacional, se tomaron los datos de los stocks de cartera de las gestiones 2014 y 2015, para luego proceder a comparar esta última respecto de aquella y encontrar un aumento de cartera de \$us. 2.471 millones. El incremento de la Cartera Bruta indica el financiamiento que recibió el Sector Privado.

GRÁFICO N°1
CRECIMIENTO DE CARTERA
(EN MILLONES DE DÓLARES)

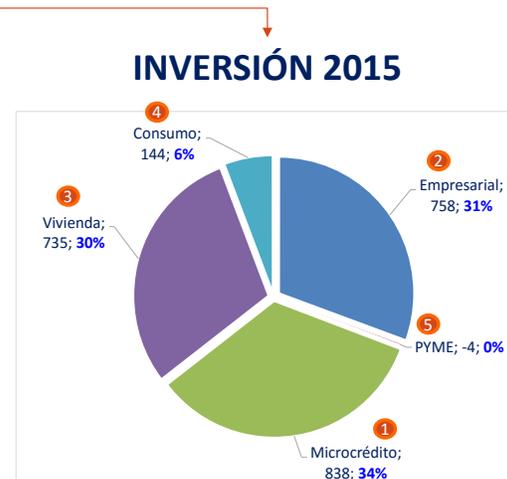
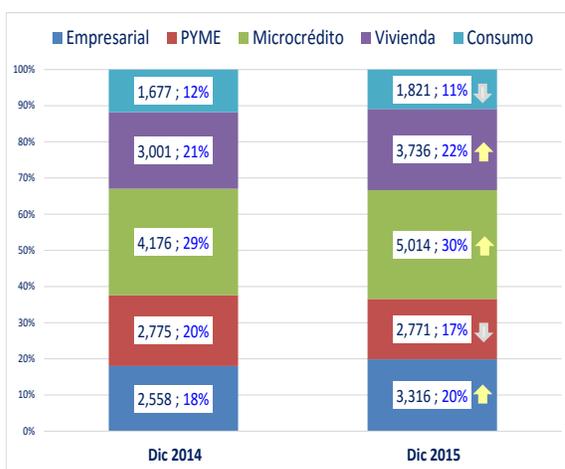


INVERSIÓN 2015
Crecimiento Gestión 2015
2,471 MM\$

FUENTE: Elaboración propia con datos de la ASFI

A continuación, se precisa una discriminación de los stocks de cartera por destino y tipo de crédito, a fin de proceder luego a los ajustes correspondientes sobre los montos totales.

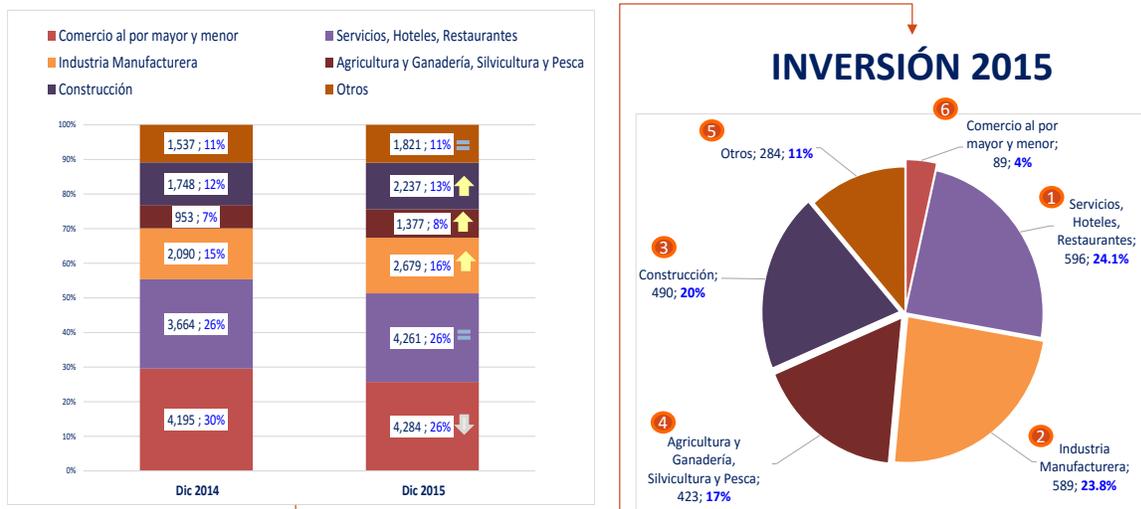
GRÁFICO N°2
CARTERA POR DESTINO DE CRÉDITO - STOCKS Y CRECIMIENTOS
(EN MILLONES DE DÓLARES)



TOTAL INVERSIÓN HASTA DIC 2015 = 2,471 MM\$

FUENTE: Elaboración propia con datos de la ASFI

GRÁFICO N°3 CARTERA POR TIPO DE CRÉDITO (EN MILLONES DE DÓLARES)



TOTAL INVERSIÓN HASTA DIC 2015 = 2,471 MM\$

Industria Manufacturera + Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca + Construcción = 61%

FUENTE: Elaboración propia con datos de la ASFI

El detalle a continuación, muestra los montos y porcentajes respectivos del total del aumento de cartera bruta que se deben descontar, lo mismo que el monto por aporte propio (20%) que debe añadirse.

• Descuentos

Se debe descontar cerca del 15.7% de Crecimiento de la Cartera, relacionados con los créditos de consumo y los créditos para compra de vivienda existente, debido a que si bien la compra de una vivienda existente significa una inversión para el hogar que la adquiere, ello no significa una inversión nueva.

TABLA N°1
DESCUENTOS
(EN MILLONES DE DÓLARES)

Descuentos	Hasta Dic 2015	% del Crecimiento de la cartera
Aumento de crédito de consumo	144	5.8%
Crédito para la vivienda existente	245	9.9%
Total Descuentos	389	15.7%

(*)Crédito para Vivienda Existente = Inversión vivienda total - Inversión construcción
= 735 MM\$ - 490 MM
= 245 MM\$

FUENTE: Elaboración propia con datos de la ASFI

- **Aportes Propios**

Los bancos no financian el 100% de los requerimientos del Sector Privado, requieren un aporte propio del 20%. En consecuencia, para una estimación adecuada del valor de la Inversión Privada Nacional se debe multiplicar el valor del aumento (después de deducir los descuentos) por el porcentaje de aporte propio.

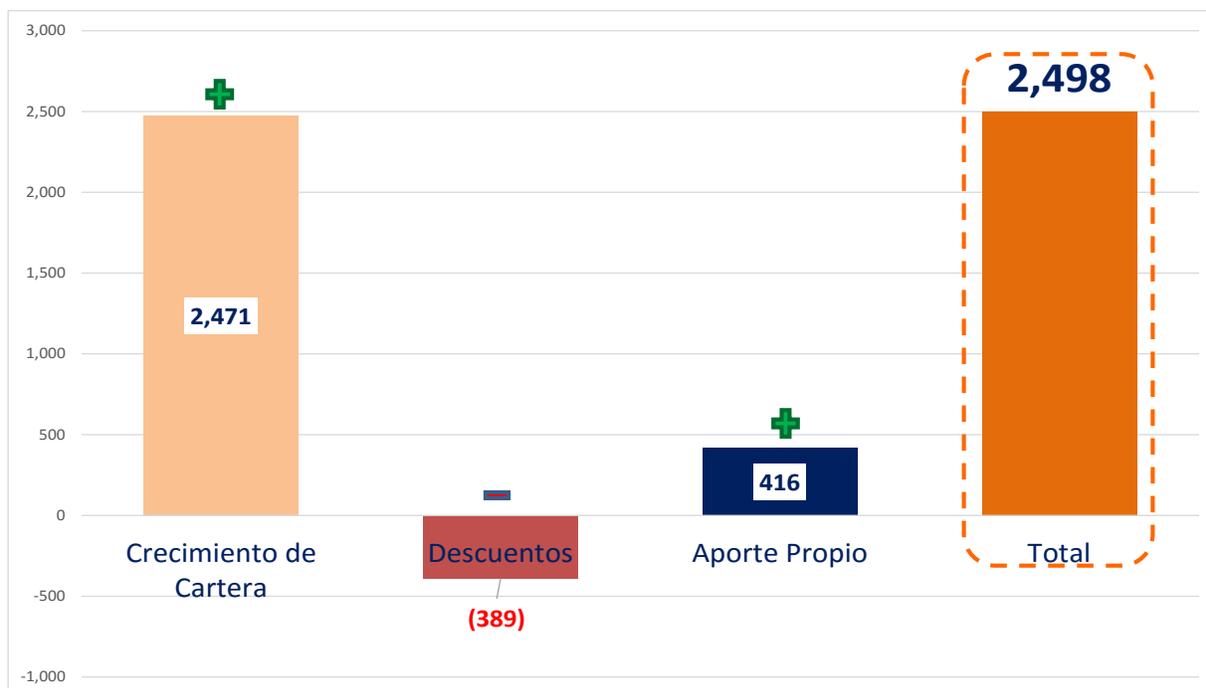
GRÁFICO N°4
 APORTES PROPIOS
 (EN MILLONES DE DÓLARES)

Crecimiento de cartera	: 2,471 MM\$	
Descuentos	: 389 MM\$	
Crecimiento de cartera (después de descuentos)	: 2,082 MM\$	
		Aporte propio : 2,082 MM\$ * 20% = <u>416 MM\$</u>

FUENTE: Elaboración propia con datos de la ASFI

En resumen, el monto de la Inversión Privada Nacional, apropiando la metodología de cálculo, está determinado por el crecimiento de la cartera menos los descuentos practicados más el aporte propio, representado en el gráfico a continuación:

GRÁFICO N°5
 INVERSIÓN PRIVADA NACIONAL
 (EN MILLONES DE DÓLARES)

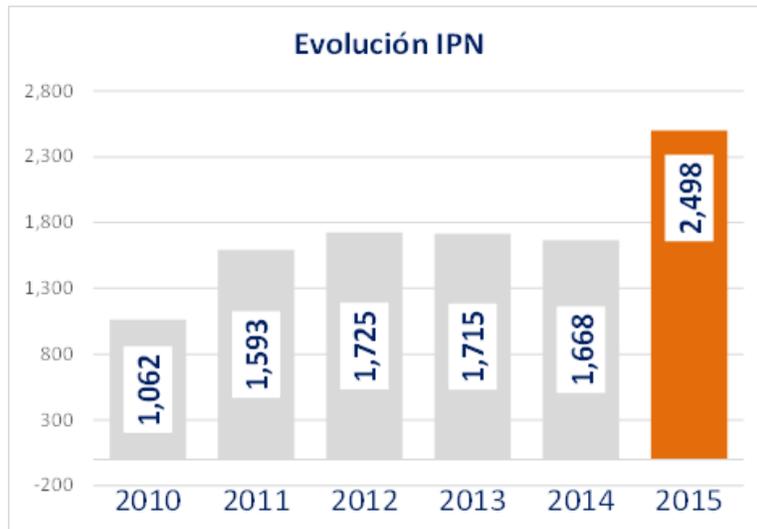


FUENTE: Elaboración propia con datos de la ASFI



La misma metodología aplicada, respecto de gestiones anteriores, brinda el siguiente resultado histórico:

GRÁFICO N°6
INVERSIÓN PRIVADA NACIONAL
(EN MILLONES DE DÓLARES)

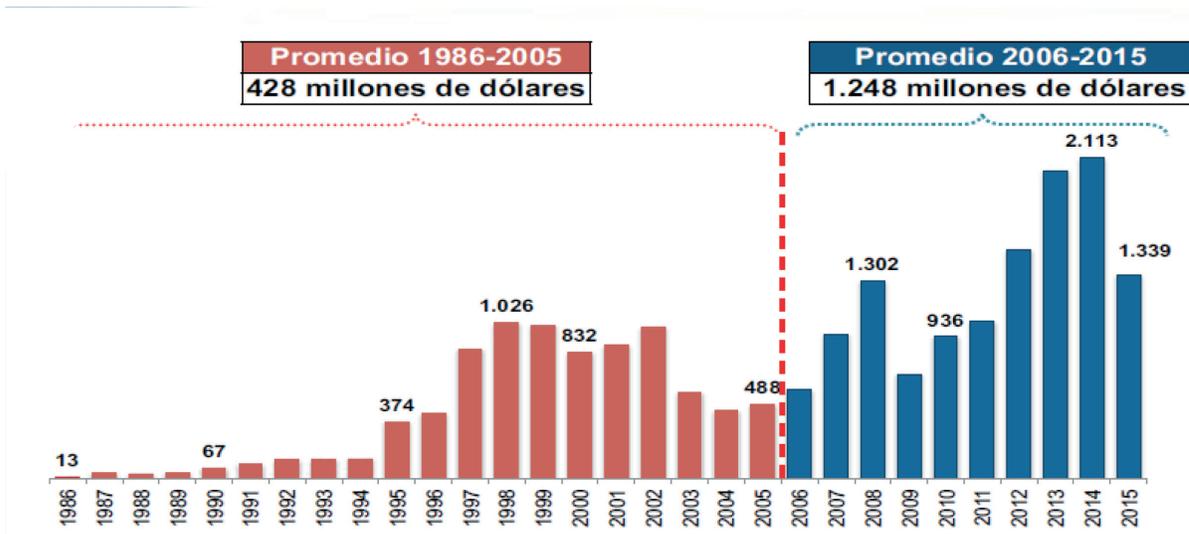


FUENTE: Elaboración propia con datos de la ASFI

Inversión Extranjera Directa

En lo que respecta a la Inversión Extranjera Directa, se tienen los siguientes datos:

GRÁFICO N°7
FLUJO DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA BRUTA
(EN MILLONES DE DÓLARES)



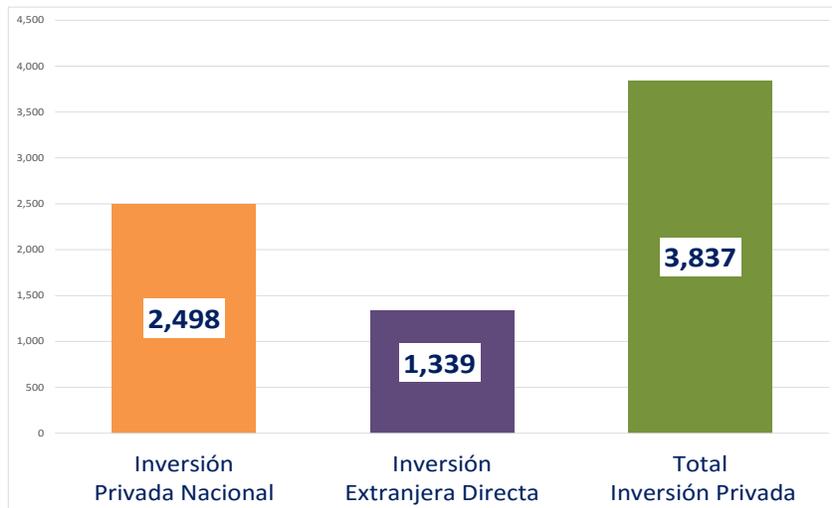
FUENTE: Elaboración propia con datos de la ASFI

El Sector Privado Extranjero normalmente efectúa sus inversiones sin recurrir al Sistema de Intermediación Financiera.

Total Inversión Privada

En lo que cabe al total de inversión privada, entendida como la sumatoria de la inversión privada nacional y la inversión extranjera directa, el cuadro a continuación presenta el resultado de esta adición por la gestión 2015:

GRÁFICO N°8
TOTAL INVERSIÓN PRIVADA
(EN MILLONES DE DÓLARES)



FUENTE: Elaboración propia con datos de la ASFI

Inversión Pública

GRÁFICO N°9
INVERSIÓN ESTATAL
(EN MILLONES DE DÓLARES)



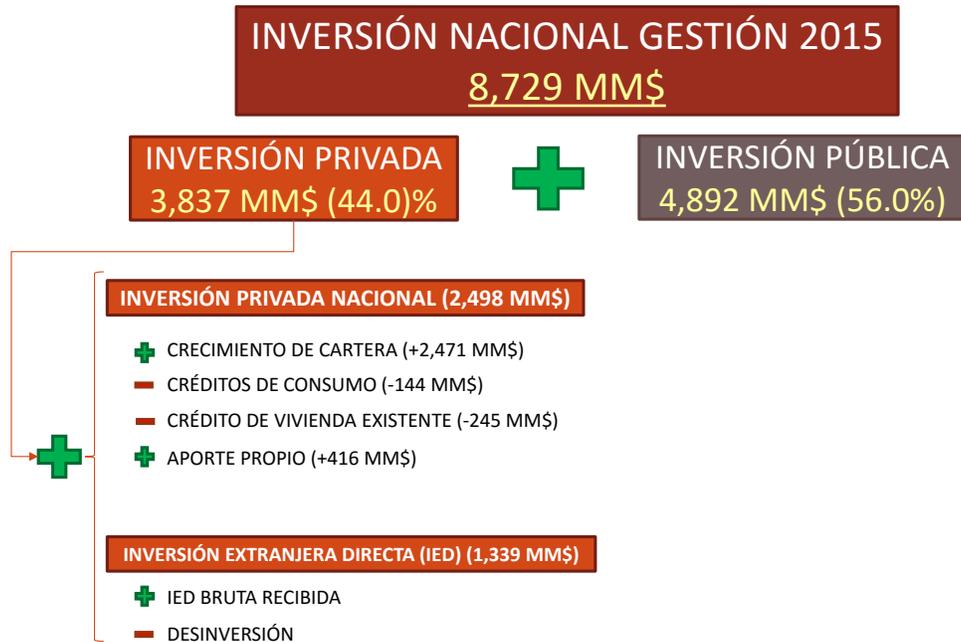
FUENTE: Elaboración propia con datos de la ASFI



Resultados

En base a la metodología desarrollada por la CEPB, se tienen los siguientes resultados:

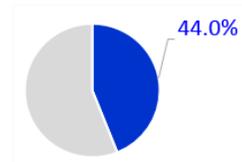
RECUADRO N°2 INVERSIÓN NACIONAL GESTIÓN 2015



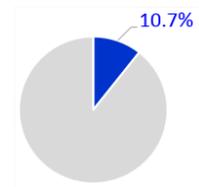
Indicadores relevantes

Sobre la base de la metodología aplicada y los montos determinados de inversión privada nacional, se tienen los siguientes indicadores relevantes:

✓ Inversión Privada / Inversión Total = $(3,837 \text{ MM\$} / 8,729 \text{ MM\$}) =$

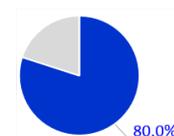


✓ Inversión Privada / PIB Estimado 2015 = $(3,837 \text{ MM\$} / 36,000 \text{ MM\$}) =$



✓ Prestatarios Sistema Financiero = $1,200,000 * 4 \text{ Personas (Núcleo Familiar)}$
= **4,800,000 Personas**

✓ Impacto Personas Sistema Financiero / PEA = $4,800,000 / 6,000,000 =$





Conclusiones

De la metodología desarrollada y de los resultados determinados, se tienen las siguientes conclusiones:

- La Inversión de la gestión 2015, alcanzó los 8,729 MM\$ (equivalentes al 24% del PIB), donde la Inversión Privada tiene un 44% de participación.
- Dentro del Total de la Inversión Privada, la Inversión Privada Nacional tiene 65% de participación y el restante 35% proveniente de la Inversión Extranjera Directa.
- La estructura de la Inversión Privada Nacional, estuvo concentrada principalmente en el incremento de la cartera destinada al microcrédito, por destino, la mayor concentración estuvo en servicios, hoteles, restaurantes, industria manufacturera y construcción.
- La Inversión Privada de la Gestión 2015 representa el 44% de la Inversión Total, el 10,7% del PIB estimado y tiene un efecto del 80% de la Población Económicamente Activa (considerando la cantidad de prestatarios y el núcleo familiar).

DISPOSICIONES LEGALES - FEBRERO

LEYES

NÚMERO	FECHA	RESUMEN
784	18/02/2016	Aprueba el Contrato de Préstamo suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento – CAF, para el financiamiento parcial del “Proyecto Construcción de la Carretera Doble Vía Santa Cruz – Warnes (Lado Este)”.
781	11/02/2016	Declara de prioridad nacional, la construcción de la Carretera Internacional Santa Cruz en sus Tramos A y B.

DECRETOS SUPREMOS

NÚMERO	FECHA	RESUMEN
2685 a 2683	29/02/2016	Designa Ministros Interinos.
2682	24/02/2016	Realiza modificaciones al Decreto Supremo N° 0808, de 2 de marzo de 2011 y amplía el plazo de vigencia del Fideicomiso autorizado por el mismo.
2681	24/02/2016	Autoriza la suscripción del Instrumento de suscripción de setecientos cuarenta y ocho (748) acciones del capital social de la Corporación Interamericana de Inversiones – CII.
2680	24/02/2016	Realiza las acciones necesarias para hacer efectivo el Simposio “Promoción de la Administración Pública Inclusiva y Responsable para el Desarrollo Sostenible”, a efectuarse en la ciudad de Cochabamba, los días 16 y 17 de marzo de 2016.
2679	24/02/2016	Modifica el Artículo 7 del Decreto Supremo N° 2493, de 26 de agosto de 2015; y autoriza a la Unidad de Liquidación del Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas – Unidad de Liquidación del FDPPIOYCC el incremento de la subpartida 25220 “Consultores Individuales de Línea”.

NÚMERO	FECHA	RESUMEN
2678	24/02/2016	Autoriza al Órgano Electoral Plurinacional, incrementar las subpartidas presupuestarias.
2677	17/02/2016	Declara de interés del nivel central del Estado la construcción de un establecimiento de salud hospitalario de segundo nivel, ubicado en el Municipio de Camiri del Departamento de Santa Cruz.
2676	17/06/2016	Autoriza al Ministerio de Planificación del Desarrollo, suscribir con la Corporación Andina de Fomento – CAF, en nombre y representación del Estado Plurinacional de Bolivia, un Contrato de Préstamo para el financiamiento parcial del “Proyecto Construcción de la Carretera San Borja – San Ignacio de Moxos”.
2675	10/02/2016	Modifica los incisos a) y b) del Artículo 4, el Parágrafo I del Artículo 5, el Artículo 6 y el Anexo del Decreto Supremo N° 2618 de 2 de diciembre de 2015.
2674	10/02/2016	Declara de interés del nivel central del Estado la ejecución del Proyecto Construcción e Implementación del Tren Urbano de Santa Cruz.
2673	10/02/2016	Autoriza al Ministerio de la Presidencia, incrementar subpartidas presupuestarias.
2672	10/02/2016	Autoriza al Ministerio de Planificación del Desarrollo, suscribir con la Agencia Francesa de Desarrollo – AFD el Convenio de Crédito destinado al financiamiento parcial del Proyecto Construcción de la Planta Solar Fotovoltaica Oruro.
2671	10/02/2016	Autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, transferir recursos del Tesoro General de la Nacional al Instituto del Seguro Agrario.
2670	03/02/2016	Aprueba la Estrategia de Gestión Integrada – EGI de prevención y control del Dengue, Chikungunya y Zika 2016-2018.
2669	03/02/2016	Autoriza a la Vicepresidencia del Estado Plurinacional, incrementar subpartidas presupuestarias.



NÚMERO	FECHA	RESUMEN
2668	03/02/2016	Dispone la incorporación al Sistema Troncal de Interconexión – STI de la Línea de Transmisión Las Carreras – Torre Huayco – Lito – Salar, Subestación Lito y Subestación Salar.
2667	01/02/2016	Designa Ministro Interino.
2666	01/02/2016	Designa Ministro Interino.